

Memorando Nro. GADMCG-DF-2024-0239-M

Gualaceo, 18 de julio de 2024

PARA: Sr. Abg. Marco Fabian Tapia Jara
Alcalde del GAD Municipal del Canton Gualaceo

ASUNTO: DÉCIMA QUINTA REFORMA A LA ORDENANZA DE
PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO
DEL 2024, POR TRASPASOS DE CRÉDITO.

De mi consideración:

Cumpliendo con lo dispuesto por su autoridad mediante Memorandos Nos. GADMCG-GADMCG-2024-0406-M, GADMCG-GADMCG-2024-0536-M, GADMCG-GADMCG-2024-0581-M, y, GADMCG-GADMCG-2024-0589-M, en los que autoriza a la Directora Financiera realizar el traspaso de crédito solicitado por: Arq. Roberto Abraham Jimenez Rivas, Jefe de Avaluos y Catastros (E), con Memorando Nro. GADMCG-UAC-2024-0018-M; Abg. Trajano Ríos Ordoñez, Procurador Síndico (E) con Oficio No. GADMCG-220-PS-2024; por ésta Dirección con Memorando Nro. GADMCG-DF-2024-0238-M; y, Abg. Marcos Orellana Campoverde, Jefe de la Unidad Administradora de Talento Humano, con Oficio GADMCG-UATH-2024-234-OM; se ha procedido a realizar la Décima Quinta Reforma a la Ordenanza de Presupuesto Municipal para el ejercicio económico del 2024 y que consiste en los siguientes traspasos:

Memorando Nro. GADMCG-DF-2024-0239-M

Gualaceo, 18 de julio de 2024

PARTIDA PRESUPUESTARIA	REDUCCIÓN	INCREMENTO
140 AVALÚOS Y CATASTROS		
01.01.A114.140.530301.000.01.03.000.00000000.001 PASAJES AL INTERIOR	400,00	
01.01.A114.140.530303.000.01.03.000.00000000.001 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	200,00	
01.01.A114.140.510512.000.01.03.000.00000000.001 SUBROGACION		600,00
110 ADMINISTRACIÓN GENERAL		
01.01.A114.110.530106.000.01.03.000.00000000.001 SERVICIO DE CORREO	200,00	
01.01.A114.110.570206.000.01.03.000.00000000.001 COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIA LEGALIZA DOC ARREG EXTRAJUDICIAL		200,00
350 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		
03.03.000.350.530104.000.01.03.000.00000000.001 ENERGIA ELECTRICA	80,00	
03.03.000.350.530105.000.01.03.000.00000000.001 TELECOMUNICACIONES		80,00
340 GESTION AMBIENTAL		
03.03.000.340.530301.010.01.03.000.00000000.001 PASAJES AL INTERIOR (FIN. MUNICIPIO)	50,00	
03.03.000.340.510512.000.01.03.000.00000000.001 SUBROGACION		50,00
TOTAL	930,00	930,00

Cabe indicar que, al tratarse de una reforma por traspasos de crédito dentro de un mismo programa, éstos traspasos deberán ser informados al I. Concejo Municipal en la sesión más próxima, conforme lo dispone el Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

Así mismo, y en virtud de lo previsto en el art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.-LOSNCP, solicito a su autoridad que una vez aprobada la presente reforma se disponga a los servidores encargados de la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC) se proceda también con la reforma de estos instrumentos de gestión y planificación.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Memorando Nro. GADMCG-DF-2024-0239-M

Gualaceo, 18 de julio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Cpa. Eliana Priscila Zhicay Cardenaz
DIRECTORA FINANCIERA (E)

Anexos:

- anexos_reforma_15-2024__traspaso.zip



ELIANA PRISCILA
ZHICAY CARDENAZ

Memorando Nro. GADMCG-UAC-2024-0018-M

Gualaceo, 03 de julio de 2024

PARA: Sr. Abg. Wilson Rene Lucero Mora
Alcalde del GAD Municipal del Cantón Gualaceo (S)

ASUNTO: Solicitud de Traspaso por Reemplazo de servidor público por permiso de maternidad.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en las labores que a diario realiza en beneficio del cantón.

En atención al Memorando Nro. GADMCG-GADMCG-2024-0311-M, mediante el cual se remite el informe de Talento Humano acerca del proceso a seguir, para el reemplazo del cargo de AUXILIAR DE AVALUOS Y CATASTROS, en virtud de la Licencia por Maternidad y posterior Licencia por Vacaciones en favor de la Lcda. Genesis Saavedra.

En el que indica lo siguiente, previo a realizar el procedimiento correspondiente para determinar y establecer un reemplazo;

- Documento formal de Certificación Presupuestaria y de disponibilidad presupuestaria para la contratación de un reemplazo, o de certificación presupuestaria y de disponibilidad presupuestaria para Subrogación, dentro del Programa 140-Avalúos y Catastros.

Razón por la cual me permito solicitar que por su digno intermedio se considere realizar mediante Traspaso las siguientes modificaciones al Presupuesto del ejercicio fiscal 2024 de la Jefatura de Avalúos y Catastros de las partidas con el siguiente detalle:

Partida	Denominación	Saldo a la fecha	Incrementar	Reducir	Saldo Reformado
01.01.A114.140.510512.000.01.03.000.00000000.001	SUBROGACION	196.60600.00		0.00	796.60
01.01.A114.140.530301.000.01.03.000.00000000.001	PASAJES AL INTERIOR	400.000.00		400.00	0.00
01.01.A114.140.530303.000.01.03.000.00000000.001	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	200.000.00		200.00	0.00

Memorando Nro. GADMCG-UAC-2024-0018-M

Gualaceo, 03 de julio de 2024

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Roberto Abraham Jimenez Rivas
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS (E)

Referencias:

- GADMCG-GADMCG-2024-0311-M

Anexos:

- gadmcg-uac-2024-0012-m-1.pdf
- gadmcg-uath-2024-0012-m_vacaciones.pdf



ROBERTO ABRAHAM
JIMENEZ RIVAS

Memorando Nro. GADMCG-GADMCG-2024-0406-M

Gualaceo, 03 de julio de 2024

PARA: Sra. Cpa. Eliana Priscila Zhicay Cardenaz
Directora Financiera (E)

ASUNTO: Solicitud de Traspaso por Reemplazo de servidor público por permiso de maternidad.

De mi consideración:

Le remito el Memorando No. GADMCG-UAC-2024-0018-M; presentado por el JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS; y con la finalidad de seguir con el proceso para el reemplazo del cargo de AUXILIAR DE AVALUOS Y CATASTROS, en virtud de la Licencia por Maternidad y posterior Licencia por Vacaciones en favor de la Lcda. Genesis Saavedra.

Por lo tanto se dispone **realizar el Traspaso de las siguientes modificaciones al Presupuesto del ejercicio fiscal 2024 de la Jefatura de Avalúos y Catastros** de las partidas con el siguiente detalle:

Partida	Denominación	Saldo a la fecha	Incrementar	Reducir	Saldo Reformado
01.01.A114.140.510512.000.01.03.000.00000000.001	SUBROGACION	196.60	600.00	0.00	796.60
01.01.A114.140.530301.000.01.03.000.00000000.001	PASAJES AL INTERIOR	400.00	0.00	400.00	0.00
01.01.A114.140.530303.000.01.03.000.00000000.001	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	200.00	0.00	200.00	0.00

Atentamente,

Memorando Nro. GADMCG-GADMCG-2024-0406-M

Gualaceo, 03 de julio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Abg. Wilson Rene Lucero Mora
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO (S)

Referencias:

- GADMCG-UAC-2024-0018-M

Anexos:

- gadmcg-uath-2024-0012-m_vacaciones.pdf
- gadmcg-uac-2024-0012-m-l.pdf
- gadmcg-uac-2024-0018-m_traspaso_por__permiso__de__maternidad.pdf

Copia:

Sr. Arq. Roberto Abrahan Jimenez Rivas
Jefe de Avaluos y Catastros (E)

Sr. Abg. Marcos Eugenio Orellana Campoverde
Jefe de la Unidad Administradora de Talento Humano



WILSON RENE LUCERO
MORA

Oficio N° GADMCG-220-PS-2024
Gualaceo, julio 15 de 2024

Abogado
Marco Tapia Jara
ALCALDE DEL CANTÓN GUALACEO
Su despacho.

De mi consideración:

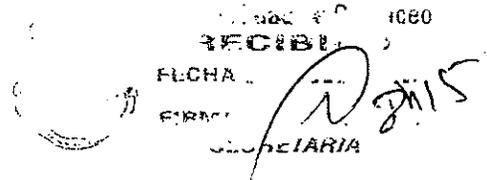
Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto mediante memorándum de alcaldía N° 2514-24, el departamento de Procuraduría Síndica procedió a elaborar el borrador de la minuta de donación de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento El Carmen de Jadán a favor del GAD Municipal de Gualaceo, se ha solicitado a la Dirección Financiera la Certificación Presupuestaria por el valor de \$280,00, con el objeto de proceder con el trámite de la Escritura Pública de Donación en la Notaría Pública, e inscripción en el Registro de la Propiedad, sin embargo mediante Oficio N° GADMCG-DFP-2024-11-O, la Analista de Presupuesto del GAD Municipal de Gualaceo, en su parte medular señala: "(...) a la fecha no se cuenta con el saldo suficiente para poder realizar la certificación por lo que sugiere se solicite un Traspaso al Señor Alcalde (...)"; en esa virtud señor alcalde conforme el Artículo 60 del COOTAD, Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: "o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos";

El COOTAD, manifiesta en su Artículo. 255.- "Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".

El COOTAD, manifiesta en su Artículo. 256.- "Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".

Con los Antecedentes expuestos, le solicito se realice los siguientes Traspasos de montos en las Partidas Presupuestarias del Programa de SERVICIO DE CORREO y aumentar en la partida de COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIA LEGALIZA DOC ARREG EXTRAJUDICIAL.





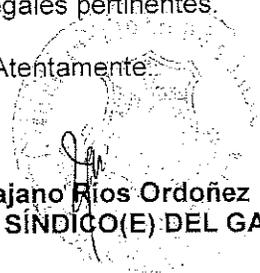
Se necesita contar con el Traspaso de Partidas Presupuestarias, con el objeto de continuar con el trámite de la Escritura Pública de Donación en la Notaria Publica, e inscripción en el Registro de la Propiedad, de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento El Carmen de Jadán a favor del GAD Municipal de Gualaceo.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO USD.	TRASPASO
01.01.A114.110.570206.000.01.03.000.0000000 0.001 COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIA LEGALIZA DOC ARREG EXTRAJUDICIAL	200,00	AUMENTA
01.01.A114.110.530106.000.01.03.000.0000000 0.001 SERVICIO DE CORREO	200,00	DISMINUYE

Se adjunta documentos de respaldo.

Particular que solicito para los fines legales pertinentes.

Atentamente


Abg. Trajano Rios Ordoñez
PROCURADOR SÍNDICO(E) DEL GADMCG



PRESUPUESTO

Oficio N°-GADMCG-DFP-2024-131-O
Gualaceo, 15 de Julio del 2024

Abg.
Trajano Ríos
PROCURADOR SÍNDICO (E) DEL GADMCG

Reciba un cordial saludo y los deseos de éxito en las labores que desempeña, en atención a la sumilla de la CPA. Eliana Zhicay Directora Financiera (E) y en contestación a su Oficio N° GADMCG-218-PS-2024 donde se solicita la certificación para gastos Notariales e inscripción en el Registro de la Propiedad para la Donación de los Predios de la Junta Administradora de Agua Potable el Carmen de Jadán, se puede informar que a la fecha no se cuenta con el saldo suficiente para poder realizar la certificación por lo que se sugiere se solicite un Traspaso al Señor Alcalde con las siguientes Partidas Presupuestarias:

Disminuir \$ 200,00 de 01.01.A114.110.530106.000.01.03.000.00000000.001 SERVICIO DE CORREO

Y Aumentar en la Partida 01.01.A114.110.570206.000.01.03.000.00000000.001 COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIA LEGALIZA DOC ARREG EXTRAJUDICIAL

Particular que comunico para fines pertinentes,

Atentamente,

Ing. Daniela Lituma L.
ANALISTA DE PRESUPUESTO
GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO

16:38
15/7/2024

Memorando Nro. GADMCG-GADMCG-2024-0536-M

Gualaceo, 16 de julio de 2024

PARA: Sra. Cpa. Eliana Priscila Zhicay Cardenaz
Directora Financiera (E)

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE TRASPASOS DE PARTIDAS DEL PROGRAMA
DE SERVICIOS DE CORREOS

De mi consideración:

Le remito el Oficio No. GADMCG-20-OS-2024; de fecha 15 de julio del 2024, presentado por el SINDICO MUNICIPAL, en el que solicita el traspaso de montos de partidas presupuestarias del programa de SERVICIOS DE CORREO Y AUMENTAR EN LA PARTIDA DE COSTAS JUDICIALES TRÁMITES NOTARIALES LEGALIZACIÓN EXTRAJUDICIAL, con el objeto de continuar con el trámite de la Escritura Pública de Donación en la notaría pública, e inscripción del Registro de la Propiedad, de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento El Carmen de Jadán a favor del Gad Municipal de Gualaceo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Marco Fabian Tapia Jara
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO

Anexos:
- scan_2024_07_16_15_27_37_757.pdf

Copia:
Sr. Abg. Trajano Severo Rios Ordoñez
Sindico Municipal (E)

Sra. Lourdes Natalia Sanchez Matute
Pro Secretaria

Sr. Jorge Edgar Torres Maurad
Auxiliar de Secretaria



COMANDO ELECTRONICO DE FIRMA
MARCO FABIAN TAPIA
JARA

Memorando Nro. GADMCG-DF-2024-0238-M

Gualaceo, 18 de julio de 2024

PARA: Sr. Abg. Marco Fabian Tapia Jara
Alcalde del GAD Municipal del Canton Gualaceo

ASUNTO: TRÁSPASO DE CREDITO PARA SERVICIO DE TELEFONÍA

De mi consideración:

Por medio del presente reciba un cordial saludo; a la vez, informarle que, en el presupuesto vigente se ha identificado la necesidad urgente de regular el saldo presupuestario relacionado con servicios básicos, y que al menos para los meses de julio y agosto representa USD. 80,00 dólares, motivo por el cual pongo a su consideración y solicito la autorización respectiva del siguiente traspaso de crédito:

<u>INCREMENTAR</u>		<u>REDUCIR</u>	
03.03.000.350.530105.000.01.03.000.00000000.001	80.00	03.03.000.350.530104.000.01.03.000.00000000.001	- 80.00
TELECOMUNICACIONES		ENERGIA ELECTRICA	

Cabe mencionar que esta regulación se justifica por cuanto los recursos previstos inicialmente no son suficientes; es importante también que a través de su autoridad disponga a quien corresponda, se realice el seguimiento y se tomen las medidas respectivas a fin de que estos servicios estén siendo bien utilizados.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Cpa. Eliana Priscila Zhicay Cardenaz
DIRECTORA FINANCIERA (E)

Copia:

Sra. Ing. Maria Daniela Lituma Lopez
Analista de Presupuesto



Memorando Nro. GADMCG-GADMCG-2024-0581-M

Gualaceo, 18 de julio de 2024

PARA: Sra. Cpa. Eliana Priscila Zhicay Cardenaz
Directora Financiera (E)

ASUNTO: TRASPASO DE CREDITO PARA SERVICIO DE TELEFONÍA

De mi consideración:

Con relación al Memorando No, GADMCG-DF-2024-0238-M; en el cual solicita el traspaso de crédito para regular el saldo presupuestario relacionado con servicios básicos, de parte de esta Alcaldía se AUTORIZA el traspaso de crédito, detallado en la comunicación antes referida.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Marco Fabian Tapia Jara
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO

Referencias:

- GADMCG-DF-2024-0238-M

Anexos:

- gadmcg-df-2024-0238-m_traspaso.pdf



MARCO FABIAN TAPIA
JARA

UNIDAD ADMINISTRADORA DE TALENTO HUMANO

Oficio GADMCG-UATH-2024-234-OM
Gualaceo, 16 de julio de 2024

Abg.
Marco Tapia Jara
ALCALDE DEL CANTON GUALACEO
GADMCG
En su Despacho.-

18.07.2024

De mi consideración:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones que muy acertadamente lo viene desempeñando.

ANTECEDENTES:

El Artículo 60 del COOTAD, Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: "o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos";

El COOTAD, manifiesta en su Artículo. 255.- "Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".

El COOTAD, manifiesta en su Artículo. 256.- "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efecturen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".

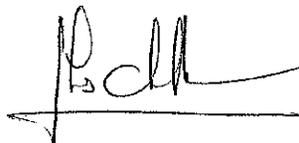
Con los Antecedentes expuestos, solicito autorice el Traspasos de montos en las Partidas Presupuestarias del Programa de 340, según el siguiente detalle:

El objeto de dicha solicitud es la de alimentar la partida de Subrogaciones, para proceder con la subrogación del técnico de gestión de riesgos.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO USD.	TRASPASO
03.03.000.340.510512.000.01.03.000.00000000.001 SUBROGACION	50,00	AUMENTA
03.03.000.340.530301.010.01.03.000.00000000.001 PASAJES AL INTERIOR (FIN.MUNIICPIO)	50,00	DISMINUYE

Para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Marcos Orellana Campoverde
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA
DE TALENTO HUMANO**
CC: Archivo

Memorando Nro. GADMCG-GADMCG-2024-0589-M

Gualaceo, 18 de julio de 2024

PARA: Sra. Cpa. Eliana Priscila Zhicay Cardenaz
Directora Financiera (E)

ASUNTO: TRASPASO DE PARTIDA SOLICITADA POR TALENTO HUMANO
TRASPASO DE PARTIDA

De mi consideración:

Le remito a Usted, el oficio GADMCG-UATH-2024-OM, de fecha 16 de julio del 2024 presentado por el JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE TALENTO HUMANO, en el cual solicita el traspaso de partida para con la finalidad de proceder con la SUBROGACIÓN DEL TÉCNICO DE GESTIÓN DE RIESGOS, de parte de esta Alcaldía se AUTORIZA lo solicitado conforme el detalle de la comunicación antes referida.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Marco Fabian Tapia Jara
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO

Anexos:

- scan_2024_07_18_15_55_44_0790873254001721335582.pdf

Copia:

Sr. Abg. Marcos Eugenio Orellana Campoverde
Jefe de la Unidad Administradora de Talento Humano

Sra. Lourdes Natalia Sanchez Matute
Pro Secretaria

Sr. Jorge Edgar Torres Maurad
Auxiliar de Secretaria



MARCO FABIAN TAPIA
JARA

